Ant.º de Hebrera / ell.do pedro gasco. registrada forte de ola al de vergara. por canciller. forte de ola al de vergara.

Comprobado con el original

[illegible]

En un tt.do reg.do deste titulo y [illegible] por m.do del s.or corregidor don [illegible] de Ribera de Vargas [illegible] de doña m.a [illegible] bilbao de [illegible] bienbenido en veinte y ocho de [illegible] de mill [illegible] y setenta y siete años

[illegible]